

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 1 del artículo 4 del Proyecto de Ley número 235 de 2021 Senado - 300 de 2021 Cámara: “Por el cual se establecen medidas de reactivación económica para el transporte público terrestre de pasajeros por carretera, colectivo y mixto, y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

**ARTICULO 4.** Adiciónese el artículo 16-1 a la ley 336 de 1996, así:

“**ARTICULO 16-1.** Las empresas habilitadas que estén interesadas en ofrecer nuevas rutas para los servicios de pasajeros y mixto sujetos a rutas y horarios, podrán solicitar y obtener el respectivo permiso, a partir de la evaluación que bajo su propio riesgo realicen sobre la existencia de una potencial demanda. **Podrán participar las medianas y pequeñas empresas habilitadas en las áreas de influencia de las nuevas rutas.**”

(...)



CARLOS GUEVARA VILLABÓN  
Senador de la República

---